

## ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 230/14

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 04 días del mes de septiembre de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expediente N° 31.244/12 caratulado: “MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2012 –PLAN SOCIAL EDUCATIVO F.F. 412 Y PACTO FEDERAL EDUCATIVO F.F. 420” y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre del Ejercicio 2012 y la Deuda de Tesorería del ejercicio 2012 pagada en el año 2013.

Que con fecha 27 de agosto de 2014, el Relator Fiscal produce su Informe Interno de Auditoría, previsto en el Art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley N° V-71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2012 de las Fuentes de Financiamiento 412 PLAN SOCIAL EDUCATIVO y 420 PACTO FEDERAL EDUCATIVO y la Deuda de Tesorería del ejercicio 2012 pagada en el año 2013 de la Fuente de Financiamiento 420, presentada por los responsables del Ministerio de Educación SAF 50, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 3.967.111,98 (PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO ONCE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS ).-

Total Ejercicio 2012 F.F. 412	\$ 498.069,25
Total Ejercicio 2012 F.F. 420	\$ 3.459.866,42
D.T. 2012 pagado en 2013 F.F. 420	\$ 9.176,31

Declarándolos libres de responsabilidad.-

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 8 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

